



RESOLUCIÓN N°12/2025.

POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. MARÍA DEL ROCÍO FRANCO JARA EN CONTRA DE LA CANDIDATURA A MIEMBRO TITULAR ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL ARQ. LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES POR EL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° **10679** del 08/09/2025 de la Arq. **MARÍA DEL ROCÍO FRANCO JARA**, por el cual presenta impugnación a la candidatura del Arq. **LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES** al cargo de Miembro Titular ante el Tribunal Electoral Independiente por el Estamento de Graduados, en razón de encontrarse incurso en incompatibilidades legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNA y en el Reglamento General de Elecciones de la UNA. -

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 116 reza: "Los profesores que se acojan al beneficio de la jubilación podrán continuar su relación con la UNA para la realización de actividades de investigación, de extensión universitaria, de gestión académica, de tutoría y de apoyo a la docencia". -

El descargo presentado en tiempo y en forma por el Arq. **CRISTIAN CUELLA**, Apoderado del Arq. **LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES**, por el cual indica que el Art. 116 del Estatuto de la UNA, no limita la participación Electoral de los graduados jubilados, ni los excluye del padrón de ciudadanos universitarios, citando además el inc. b) del Estatuto, el cual establece que el Tribunal Electoral Independiente de cada Facultad, estará compuesto por: 1 representante graduado electo por sus pares, no exigiendo que dicho representante se encuentre en ejercicio profesional ni de docente, sino que sea graduado de la UNA. -

El Acta de la sesión del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 18 de septiembre del año 2025, donde los miembros, luego del análisis de los expedientes presentados, y los informes solicitados a la Dirección de Gestión del Talento Humano, exponen lo siguiente: -

La Resolución del CSU N° 0030-00-2022 "POR EL CUAL SE HOMOLOGA LA RES 2424/2021 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL RECTORADO, REFERENTE AL TÉRMINO DE FUNCIONES DEL PROF. ARQ. LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES, COMO PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FADA-UNA". -

Que, según las Reglamentaciones Normativas vigentes, la candidatura del Arq. **LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES**, excede las funciones enumeradas en la misma, la cual no comprende la plenitud de Derechos Estatutarios ni la elegibilidad para integrar órganos de Representación o de Control Electoral, sino limita exclusivamente a funciones académicas complementarias, pudiendo el mismo, ejercer libremente el Derecho a elegir. -

La Resolución del TEI N° 04/2025 "POR LA CUAL SE PUBLICA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL LLAMADO A ELECCIONES PARA OCUPAR CARGOS COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS; DOCENTE PERIODO 2025 - 2028 Y GRADUADOS PERIODO 2025 - 2028 ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

La Resolución N° 0021-00-2019 del CSU "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

POR TANTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:



RESOLUCIÓN N°12/2025.

POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. MARÍA DEL ROCÍO FRANCO JARA EN CONTRA DE LA CANDIDATURA A MIEMBRO TITULAR ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL ARQ. LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES POR EL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

Art. 1°.- HACER LUGAR A LA IMPUGNACIÓN presentada por la Arq. **MARÍA DEL ROCÍO FRANCO JARA**, contra la candidatura del Arq. **LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES** con C.I N° 595.655, candidato a Miembro Titular ante el Tribunal Electoral Independiente por el Estamento de Graduados, para el periodo 2025-2028, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar. -

Prof. Lic. **NANCY CHROMEY**
Secretaría del TEI



Prof. Arq. **MARTA AGUILERA GONZALEZ**
Presidente del TEI